	FORMATO DE ACTA DE PAGO PARCIAL	Código	
		Versión	
		Fecha	

GRADO DE RESPONSABILIDAD
Mediante la suscripción de la presente acta el supervisor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

ACTA No.	2	FECHA ELABORACIÒN (DD/MM/AA)		31/03/2022

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CÓDIGO CONTRATO	FECHA CELEBRACIÒN (DD/MM/AA)	RESERVA		COMPROMISO	
		NÚMERO	FECHA	NÚMERO	FECHA
CEA- SE-031-2022	27/1/2022	0195	19/1/2022	121	21/1/2022

OBJETO DEL CONTRATO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO RECOLECTOR DE INFORMACIÓN RADIAL, TELEVISIVA Y GRÁFICA PARA DIFUNDIR LOS PROCESOS DE COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE

CONTRATISTA	NIT
FRANCISCO HERNAN ECHAVARRÍA TABARES	15320253
REPRESENTANTE LEGAL	**C.C.**
FRANCISCO HERNAN ECHAVARRÍA TABARES	15320253
SUPERVISOR	**CARGO**
LILIANA SOFÍA CELADA MARTÍNEZ	SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

PLAZO DE EJECUCIÓN

	MESES	DÍAS				
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÒN	11	11	Fecha	27/1/2022	a	31/12/2022
Acta de suspension	N/A		Fecha Celebración	N/A		
Acta de reinicio	N/A		Fecha Celebración	N/A		
NUEVA FECHA DE TERMINACIÒN	MESES	DÍAS	Periodo	N/A		N/A
	N/A					
Prórroga 1	MESES	DÍAS	Fecha	N/A		N/A
	N/A	N/A				
PLAZO FINAL DE EJECUCIÒN	MESES	DÍAS	Fecha	27/1/2022	a	31/12/2022
	11	11				

VALOR DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$	15.400.000

Otrosi 001	RESERVA		COMPROMISO		FECHA DE CELEBRACIÓN
	NÚMERO	FECHA	NÚMERO	FECHA	N/A
	N/A	N/A	N/A	N/A	
	VALOR ADICIONADO		$		-
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$				15.400.000

PERIODO A CANCELAR	1/3/2022	a	31/3/2022
VALOR A CANCELAR	$ 1.400.000		

	ACTA DE PAGO #	FECHA DE ACTA	VALOR FACTURADO
	Acta 1	28/2/2022	$ 1.400.000
	Acta 2	31/3/2022	$ 1.400.000

RELACIÓN DE ACTAS	Acta 3		
	Acta 4		
	Acta 5		
	Acta 6		
	Acta 7		
	Acta 8		
	Acta 9		
	TOTAL ACTAS		**$ 2.800.000**
SALDO EN CAJA	**$**		**12.600.000**

CONSIDERANDO:

1 Que el contratista presenta factura para el cobro de sus honorarios de acuerdo a lo indicado por el contrato CEA- SE-031-2022 en lo referente a la forma de pago.

2 Que el supervisor del contrato CEA- SE-031-2022 da fe que las actividades efectuadas como parte de las obligaciones contempladas en el contrato ya citado fueron recibidas a entera satisfacción.

3 Que para el pago de los respectivos dineros y al momento de la presentación de la factura el contratista hizo entrega de lo siguientes documentos:

a) Cuenta de cobro Nro. 002 y con fecha de expediciòn del 31/03/2022
b) Pago de seguridad social correspondiente al mes de febrero 2022
c) RUT

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta el día 31/03/2022.

LILIANA SOFÍA CELADA MARTÍNEZ
Secretaria De Educación Y Cultura
Supervisor

Firma: María Alejandra Isaza Z.		
Proyectó: María Alejandra Isaza Zapata	Revisó: Liliana Sofía Celada Martínez	Aprobó: Liliana Sofía Celada Martínez
Cargo: Coordinadora de Cultura	Cargo: Secretaria de Educación y Cultura	Cargo: Secretaria de Educación y Cultura

Quienes firman manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en el se plasma y, consecuente con ello, dan traslado para firma del documento por parte de las partes involucradas.

INFORME DE SUPERVISIÓN

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del presente contrato, se elabora este informe de supervisión con fundamento en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia.

Mediante la suscripción del presente informe el supervisor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en el contenido.

INFORME N°	2	FECHA ELABORACIÓN	31/03/2022

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CÓDIGO CONTRATO	FECHA CELEBRACIÒN (DD/MM/AA)	RESERVA		COMPROMISO	
		NÚMERO	FECHA	NÚMERO	FECHA
CEA- SE-031-2022	27/1/2022	0195	19/1/2022	121	21/1/2022

OBJETO DEL CONTRATO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO RECOLECTOR DE INFORMACIÓN RADIAL, TELEVISIVA Y GRÁFICA PARA DIFUNDIR LOS PROCESOS DE COMUNICACIÓN INTERNA Y

CONTRATISTA	NIT
FRANCISCO HERNAN ECHAVARRÍA TABARES	15320253
REPRESENTANTE LEGAL	**NIT**
FRANCISCO HERNAN ECHAVARRÍA TABARES	15320253
SUPERVISOR	**CARGO**
LILIANA SOFÍA CELADA MARTÍNEZ	SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

PLAZO DE EJECUCIÓN

	MESES	DÍAS				
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÒN	11	11	Fecha	27/1/2022	a	31/12/2022
Acta de suspension	N/A		Fecha Celebración	N/A		
Acta de reinicio	N/A		Fecha Celebración	N/A		
NUEVA FECHA DE TERMINACIÒN	MESES	DÍAS	Periodo	N/A	a	N/A
	N/A	N/A				
Prórroga 1	MESES	DÍAS	Fecha	N/A	a	N/A
	N/A	N/A				
PLAZO FINAL DE EJECUCIÒN	MESES	DÍAS	Fecha	27/1/2022	a	31/12/2022
	11	11				

VALOR DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$			15.400.000
Otrosi 001	RESERVA		COMPROMISO		FECHA DE CELEBRACIÓN
	NÚMERO	FECHA	NÚMERO	FECHA	N/A
	N/A	N/A	N/A	N/A	
	VALOR ADICIONADO		$		-
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$				15.400.000

DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN

PERIODO DEL INFORME	Del 01/02/2022 al 28/02/2022
ANTECEDENTES	La Carta Política establece como fin esencial del Estado garantizar la efectividad de los principios, servir a la comunidad, y garantizar la efectividad de los derechos y deberes consagrados en la Constitución siendo que las autoridades tienen la obligación de asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. Los Municipios determinarán con claridad la misión, propósito y metas de cada una de sus dependencias o entidades, dando cumplimiento al principio de eficacia, así mismo deberán optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos, definir una organización administrativa racional que les permita cumplir de manera adecuada las funciones y servicio a su cargo aplicando el principio de eficiencia. Los fines del Estado se encuentra estipulados en el Artículo 2º de la Constitución Política de Colombia el cual dispone: “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”. El municipio de Yarumal – Antioquia, como ente fundamental de la división político- administrativo del estado tiene establecidas en el artículo 311 de la Constitución Nacional y la ley 136 de 1994, especiales funciones como: “… la prestación de los servicios públicos , construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento, social y cultural de sus habitantes, ” siendo responsabilidad de los funcionarios que lo representan cumplir con funciones asignadas para el normal funcionamiento y desarrollo del municipio, entre las cuales tenemos las consagradas en las normas de contratación pública como la ley 80 de 1993 y demás que la modifican y complementan, en virtud de las cuales le corresponde al alcalde o su delegado mejorar la calidad de vida de los habitantes contratando las necesidades necesarias atendiendo las normas mediante un proceso de contratación de Mínima Cuantía a través del cual se escoja el contratista que presente la propuesta más conveniente para satisfacer la necesidad que invoca la Administración.
	Con el objetivo de consolidar la identidad corporativa institucional, generando recordación y posicionamiento de la marca Alcaldía de Yarumal, y por sobre todo obrando dentro del marco de la ley en lo que respecta a la necesidad de rendir cuentas y mantener informada a la comunidad, la Administración Municipal requiere, a través de la Oficina de Comunicaciones, contar con personal que apoye las actividades de recolección de información y/o noticias, que ayude en la coordinación y alimentación de las redes sociales, entre otras tareas propias de la dependencia. El Municipio de Yarumal no cuenta en su planta de cargos con personal suficiente e idóneo para gestionar el proceso de comunicaciones internas y externas, para realizar las labores de divulgación de las actividades y de gestión de la administración municipal donde se dé a conocer las diferentes acciones que desde la Administración Municipal se desarrollan. Por lo anterior se hace necesario contar con los servicios de apoyo de una persona natural o jurídica que administre los medios institucionales, interactúe con radio, televisión, redes sociales y prensa escrita y garantice una constante relación con los medios de comunicación locales, regionales y nacionales.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y EJECUTADAS	1. Cumplir lo previsto en la propuesta presentada 2. El contratista se compromete a cubrir todos los eventos y hechos de interés público que sean generados desde la administración Municipal, con el fin de aportar material para el proceso de comunicaciones. 3. Recolectar toda la información radial, televisiva y fotográfica para apoyar los procesos de comunicación de la Administración. 4. Cumplir las funciones de reportero y/o camarógrafo tantos en radio como en televisión. 5. Realizar la transmisión de la información de las actividades propias de la Alcaldía. 6. Realizar actividades hacia los medios de comunicación externos. 7. Coordinar la comunicación interna de la entidad. 8. Apoyar la coordinación la comunicación interna de la alcaldía municipal de Yarumal. 9. Apoyar la coordinación y el manejo de redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram) de la Alcaldía. 10. Suministrar la información y el contenido producido por la administración para ser divulgado a través de la página web.
MOTIVO DE LAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL CONTRATO	A la fecha no se han realizado modificaciones al contrato.
DIFICULTADES TÉCNICAS	A la fecha no se han presentado dificultades técnicas identificadas por el supervisor del contrato o indicadas por el contratista.
PERSONAL EMPLEADO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Para la ejecución del contrato, el contratista manifiesta no tener personas a cargo o que le ayuden en la ejecución del mismo.

CUENTAS DE COBRO O FACTURAS ALLEGADAS POR EL CONTRATISTA

ACTA DE PAGO #	FECHA ACTA	N° Y FECHA DE FACTURA O CUENTA DE COBRO	PORCENTAJE EJECUCIÓN	VALOR PAGADO
1	28/2/2022	Cuenta de Cobro 001 del 28/02/2022	9,09%	$ 1.400.000
2	31/3/2022	Cuenta de Cobro 002 del 31/03/2022	9,09%	$ 1.400.000
3			0,00%	
4			0%	
5			0%	
6			0%	
7			0%	
8			0%	
9			0%	
TOTAL PORCENTAJE EJECUTADO			18%	18%

	TOTAL FACTURADO POR EL CONTRATISTA	**$**	**2.800.000**
	SALDO EN CAJA	**$**	**12.600.000**

ESTADO DE PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	**VALOR HONORARIOS CONTRATISTA**	**IBC**	**VALOR MÍNIMO PLANILLA**
	$ 1.400.000	$ 1.000.000	$ 290.300
	RAZÓN SOCIAL		
	CLASE DE APORTANTE		
	ÚLTIMO PERIODO COTIZADO		
	VALOR PAGADO	$ 290.300	

DESCRIPCIÓN	**AFILIADO**	**EMPRESA**
SALUD (12,5%)	SI	SURA
PENSIón (16%)	SI	COLPENSIONES
ARL (Riesgo 1)	SI	SURA
CAJA DE COMPENSACIÓN	NO	N/A
ICBF	NO	N/A
SENA	NO	N/A

SEGUIMIENTO A LOS RIEGOS	A la fecha no se han materializado riesgos que hayan sido identificados por el supervisor del contrato o que hayan sido indicados por el contratista.

CONCLUSIONES

1 De conformidad con los objetivos y las obligaciones establecidas para el contratista, se estima que el cumplimiento de las mismas se efectuó de acuerdo a las especificaciones estipuladas y dentro del tiempo de avance esperado en el contrato CEA- SE-031-2022.

2 Se recibieron los respectivos informes y/o entregables y/o documentos y/o actividades requeridos en el contrato CEA- SE-031-2022 dentro del tiempo estipulado para ello.

3 De acuerdo con el plazo de ejecución del contrato, a la fecha se cuenta con una ejecución en tiempo del 18%.

4 De acuerdo con los dineros facturados por el contratista, a la fecha se cuenta con una ejecución presupuestal del 18%.

5 El contratista cumplió con los pagos de seguridad social y parafiscales dentro del tiempo y los montos requeridos por la ley.

6 Que en lo que va corrido de la ejecución del contrato no se han causado procesos sancionatorios, reclamaciones, derecho de contradicciòn, imposiciòn de multas, ni se ha hecho efectiva la cláusula penal.

RECOMENDACIONES

1 A la fecha no se han identificado recomendaciones para realizar al contratista o al proceso. El contrato CEA-SE-031-2022 se viene realizando sin contratiempo alguno.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta en Yarumal el día 31/03/2022.

LILIANA SOFÍA CELADA MARTÍNEZ
Secretaria De Educación Y Cultura
Supervisor

Firma: María Alejandra Isaza Z.		
Proyectó: María Alejandra Isaza Zapata	Revisó: Liliana Sofía Celada Martínez	Aprobó: Liliana Sofía Celada Martínez
Cargo: Coordinadora de Cultura	Cargo: Secretaria de Educación y Cultura	Cargo: Secretaria de Educación y Cultura
Quienes firman manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en el se plasma y, consecuente con ello, dan traslado para firma del documento por parte de las partes involucradas.		